



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (23 de enero de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 010

| | |
|----------------|---|
| CIUDAD Y FECHA | 24 DE ENERO DE 2023 |
| PROCESO | DIVORCIO MUTUO ACUERDO |
| DEMANDANTE | LUCELLY BORBOEZ SOTELO y DAIRO FERNANDO TORRES FAJARDO |
| RADICADO | 865683184001-2022-00172-00 |

Visto el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que, a documento 10 de la carpeta de protocolo del expediente en mercurio, reposa oficios emitido por la Registraduría del Estado Civil de Puerto Asís, por medio del cual dan cuenta del registro de la sentencia en el registro civil de nacimiento de la señora Lucelly Sotelo.

Por lo expuesto, se hace necesario poner en conocimiento del extremo activo de la litis de la respuesta.

Conforme lo anterior, se dispone que por **Secretaría** se remita a las partes dicho oficio, junto con los anexos, al correo del apoderado judicial que obre dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15ac76a4111a275224d12ecedc23cad3bf0ba49f3efd2e9fb9c1409712ff4112**

Documento generado en 24/01/2023 03:56:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>